



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301

ORDENANZA N° 2166/15

VISTO:

La Escuela Regional de Deporte Adaptado “Sierras Chicas Te Incluye” adherida al programa Córdoba Te Incluye de la Agencia Córdoba Deporte, conjuntamente con la Dirección de Deporte y Recreación de la Municipalidad de Río Ceballos; y

CONSIDERANDO:

Que, el martes 5 de mayo de 2015 a las 13:00 horas, será la inauguración oficial de la misma, en el Club Circulo Italiano Social y Deportivo de Río Ceballos.

Que, en este Programa Regional participaran Escuelas Provinciales, Instituciones Privadas, ONG, Centros de Día y Diversos Talleres Municipales u otras, todas ellas relacionados con Discapacidad.

Que, el programa “Sierras Chicas Te Incluye”, debe garantizar a la población con Discapacidad la actividad física constante, mediante la enseñanza de disciplinas deportivas y recreativas equiparando oportunidades a través de la inclusión.

Que, en estas personas promover y ejercer un derecho, significa un compromiso de todos de entender las condiciones necesarias y prever acciones de inclusión garantizando el acceso y el cumplimiento de los mismos derechos.

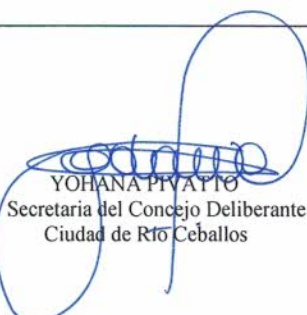
Que, como estado municipal, debemos generar espacios deportivos para establecer y determinar acciones que garanticen legítimamente la inclusión de las personas con discapacidad.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º.-) DECLARESE de interés Municipal la Escuela Regional de Deporte Adaptado, bajo el programa Sierras Chicas Te Incluye.-

Art. 2º.-) OTORGUESE copia a las diferentes Instituciones participantes de este evento.-


YOHANA PRIVATTO
Secretaria del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




OLGA N. PAZ
Vicepresidente Primera del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1° Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba

Tel.: (03543) 45-0301

ORDENANZA N° 2166/15

Art. 3°.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 13ra., DE FECHA 05 DE MAYO DE 2015, CONSTANDO EN ACTA N° 1593.-


JOHANA PIVATTO
Secretaria del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




OLGA N. PAZ
Vicepresidente Primera del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos